

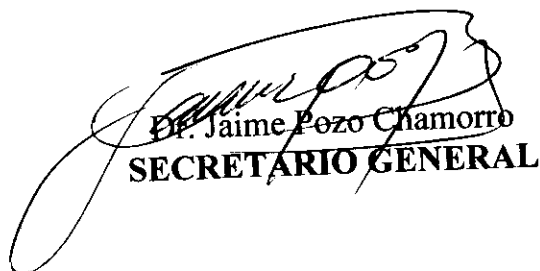


12  
rret  
R

**SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL**

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional (publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 587 de fecha 30 de noviembre del 2011), **certifico** que en referencia a la acción Nro. **0919-13-EP**, acción extraordinaria de protección, presentada por Jhony Hernán Egas Maffeo, en contra de la sentencia de 24 de abril del 2013, dictada por la Sala Temporal de lo Laboral de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio de trabajo Nro. 1156-2009, 231-2009, 273-2008, mediante la cual se resolvió rechazar el recurso de casación interpuesto respecto de la sentencia de 31 de agosto del 2009, dictada por la Primera Sala de lo Laboral de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, en la cual resolvió desechar el recurso de apelación y confirma la sentencia de primera instancia, en la cual se rechazó la demanda seguida en contra de las Empresas Occidental Exploration and Production Company y Daimiecuador S.A... **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., Mayo 29 del 2013

  
Dr. Jaime Pozo Chamorro  
**SECRETARIO GENERAL**

JPCH/RSM